

Sobre el Estado
 del Fambó de S.ⁿ Pedro
 Mama. y escla.
 recim.^{to} de la pertenencia
 cia del Fambó, consecuen.
 te a la Nota del D.ⁿ Juan Jose Zambrano Cuna de S.ⁿ Juan de Cilla
 tuana, dice: Que por el tenor de ella resultan lo 1.^o
 D.ⁿ Juan Jose Zambrano Censej de la Cantidad de 194 p. proce.^{tes} de amenciam.^{tos}
 no, q.^l dirigio a usua del Fambó de S.ⁿ Pedro Mama, segun el informe
 Direccion sobre el parti de 18, de Abril ultimo con.^{te} a 51, lo 2.^o el abandono
 no en q.^l se halla el dho Fambó desde el año de
 23, sin quien lo ocupe, por estar sin puertas y
 en ruina absoluta.

El Fambó de S.ⁿ Pedro Mama con
 un Potrero de Siemas como pertenec.^{te} a bienes de Co
 munal de la Provincia de Huaochiri, ha comido a
 cargo de la Casa de Censos, y quantos amenciam.^{tos}
 se han hecho desde el año de 13, todos han sido
 otorgados por el Juez de dha Casa, lo q.^l prueba
 una posesion inveterada con Conocim.^{to} de Causa, de
 la q.^l no puede desmenarse esta Direccion, sin es
 pecial y decido pronunciam.^{to} en la materia con

SF. DGC
 CAJA: 2
 DOC: 140
 FOL: 1

Amenciam.

Copia en el 1^o

Justa Causa.

Baso de estos principios parece, q^e en cuanto al 1^o se debe librar el correspondiente oficio al Sr. Intendente de la Provincia de Huancuchis a efecto de q^e solicitandose el paradero de Pito Rojas, y hallandose dentro de los terminos de su Jurisdiccion, se libran las correspondientes providencias executivas al pago de la dha. Cantidad adeudada; y en caso de no ser hallado en ninguna parte, para q^e proceda contra su Sr. Padre D. Jose Rivera, dueño y poseedor de dos Casas situadas en la Calle de las Mercedarias, segun la diligencia de f. 29.

En quanto al 2^o sobre el tanto al Sr. Intend. se p^a q^e se sirva nombrar un Perito q^e reconozca el estado del Tumbo forme un Breve Supuesto de lo q^e se necesitare p^a su refaccion; y como q^e resulte, proceda a sueldo amovible en la forma prescrita en sup. 1100 Dcto de B. de Nov. de 1825, previa la correspondiente convocatoria tanto en la citada Provincia de Huancuchis como en esta Capital, como ha sido costumbre.

Asi estima la Contad.ª y sin embargo resolvera lo q^e tuviere por mas Conven.ª Contad.ª de la Direccion g^e de Cens.ª de Lima y Junio 16 de 1826.